

San Borja, 19 de Septiembre del 2025

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000355-2025-OGA-SG/MC

## **VISTOS:**

El Memorando N° 001789-2025-DGIA-VMPCIC/MC, del 18 de setiembre del 2025, emitido por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; Informe N° 001973-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, del 18 de setiembre de 2025, el Informe N° 000944-2025-OC-OGA-SG/MC, del 19 de setiembre del 2025, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 014775, aprobado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el 19 de setiembre del 2025; y,

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorando N° 001973-2025-DIA-DGIA-VMPCOC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo Interno" para la Dirección de Artes, por el monto de S/ 31,650.00 (Treinta y un mil Seiscientos cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Señor. EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ, para garantizar la realización del "Encuentro Nacional de las Artes - San Martin", a realizarse del 25 al 27 de setiembre de 2025, en el Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin; y, mediante Memorando N° N° 001789-2025-DGIA-VMPCIC/MC, dicha Dirección sustenta la necesidad de tramitar el encargo interno para la realización del Encuentro Nacional de las Artes - San Martin;

Que, mediante el Informe N° 000944-2025-OC-OGA-SG/MC, la Oficina de Contabilidad informa que el Señor EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, de la Dirección de Artes, no registra a la fecha montos pendientes de rendición de cuentas y/o devolución de fondos por encargos anteriores, por lo que ha procedido a gestionar la habilitación presupuestal respectiva para atender el encargo solicitado;

Que, con fecha 19 de setiembre del 2025, se emite la Certificación Presupuestal N° 014775, por el monto de S/ 31,650.00 (Treinta y un mil Seiscientos cincuenta con 00/100 Soles), con cargo a la Meta N° 0136: Dirección de Artes; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, la asignación de fondos por la modalidad de "Encargo Interno" se encuentra prevista en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 de fecha 30 de abril del año 2009, que dispone que el "Encargo" consiste en la entrega de dinero, mediante cheque o giro bancario, a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características



ALDOCEDA SANCHEZ Veronica consuelo FAU 20537630222 soft vo: Doy V° B° na: 19.09.2025 20:02:59 -05:00 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería en mención, el uso de la modalidad de "Encargo Interno" debe aprobarse mediante Resolución de la Oficina General de Administración, debiendo establecerse el nombre de la persona a quién se le asigna el "Encargo Interno", la descripción del objeto del mismo, los conceptos del gasto, los montos y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, asimismo, el numeral 40.3 de la Directiva acotada señala que la rendición de los gastos debe efectuarse con el debido sustento, debiendo hacerse dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, en concordancia con las disposiciones de la Directiva N° 005-2024-SG/MC - "Directiva para la solicitud, otorgamiento, administración y rendición de cuentas del encargo interno de la Unidad Ejecutora: 001 – Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 00224-2024-SG/MC, resulta procedente aprobar la asignación de los fondos solicitados bajo la modalidad de "Encargo Interno", por el monto de S/ 31,650.00(Treinta y un mil Seiscientos cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Señor. EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ, para garantizar la realización del "Encuentro Nacional de las Artes - San Martin", a realizarse del 25 al 27 de setiembre de 2025 ubicado en el Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin;

Que, el "Encargo Interno" autorizado deberá utilizarse únicamente en la ejecución del gasto para el cual fue asignado; su utilización no exime al responsable del cumplimiento de los procedimientos de contrataciones que resulten aplicables; el gasto efectuado debe guardar relación con el objeto del mismo; y su rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del "Encargo";

Contando con el visado del Director de la Oficina de Contabilidad, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N°005-2013-MC; el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15; y la Directiva N°005-2024-SG/MC - "Directiva para la solicitud, otorgamiento, administración y rendición de cuentas del encargo interno de la Unidad Ejecutora: 001 - Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N°00224-2024-SG/MC:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la asignación de los fondos bajo la modalidad de "Encargo Interno", por el monto de S/ 31,650.00 (Treinta y un mil Seiscientos cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Señor. EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ, para garantizar la realización del "Encuentro Nacional de las Artes - San Martin", a realizarse del 25 al 27 de setiembre de 2025 ubicado en el Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin; conforme al siguiente detalle:

META PRESUPUESTAL	FTE. FTO.	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO S/.
0136 : DGIA - DIRECCION DE ARTES (RENTOCA)	RO	2.3, 2.7, 9.5,- ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	17,650.00
		2.3. 2 7. 10 1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	14,000.00
TOTAL			31,650.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería efectúen las acciones correspondientes en el marco de sus competencias respectivas, a fin de implementar lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder de tres (03) días hábiles después de haber concluido la ejecución de la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad la revisión y el control de los gastos realizados por el servidor designado como persona responsable de la administración del fondo por Encargo.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Artes, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería, y al Órgano Control Institucional, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

CARMEN LIDIA CALDERON ALFARO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN